



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Huancavelica, 05 de enero de 2022

OFICIO N° 001 – 2022 – GGA/MPH

Señor:

RUBEN RAMIREZ MATEO
Ministro del Ambiente
Av. Juan de Aliaga 425 Magdalena del Mar - Lima



Lima.-

ASUNTO : REMITO INFORME DE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2021.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y en especial del suscrito; que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "Las entidades deberán enviar anualmente el listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA". **Por lo que remito informe de reporte anual de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2021.**

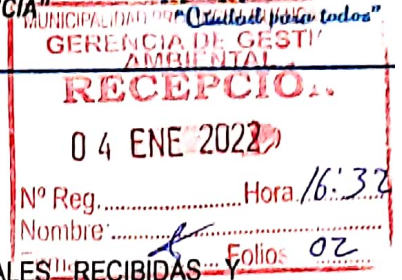
ADJUNTO:

- INFORME N° 001-2022-MUN.PROV.HVCA/GGA/QCN

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Ing. Kelly Evelyn Huamán Soto
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



INFORME N° 001 - 2022 – MUN.PROV.HVCA/GGA/QCN

A : ING. KELLY EVELYN HUAMAN SOTO
Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2021.

FECHA : Huancavelica, 04 de enero del 2022.

I. INTRODUCCION

1.1 En referencia a la Ley N° 29325 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en su artículo 43, donde las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA reporta las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas durante el año 2021 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Asimismo, en cumplimiento de nuestra Ordenanza Municipal N° 008-2018-CM/MPH – Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

II. BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993 art 2° inciso 22.
- ✓ Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- ✓ Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325
- ✓ Ordenanza Municipal N° 008-2018-CM/MPH – Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

III. OBJETIVOS

- ✓ Reportar las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año 2021.

IV. ANALISIS

Durante el año 2021 dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se registró 08 denuncias ambientales, el cual se detalla a continuación:

N° de expediente	Fecha de Registro	Datos del denunciante	Descripción	Acciones realizadas por el EFA	Estado de la Denuncia
001	25/01/2021	Rubén Contreras Espinoza.	Contaminación Sonora	Supervisión en la zona.	ATENDIDO
002	17/03/2021	Anónimo.	Contaminación de Agua.	Supervisión en la zona.	ATENDIDO

Procedido N° GGA/MPH.....

El Sr. A: Secretaria

Documento para el

ANAM

Fecha: 05 ENE 2022



003	11/05/2021	Anónimo.	Crianza de Ganado de Porcino.	Supervisión en la zona.	ATENTDIDO
004	04/06/2021	Antonio Cencia	Contaminación de Agua.	Supervisión en la zona.	ATENTDIDO
005	30/06/2021	Anónimo.	Contaminación Aire.	Supervisión en la zona.	ATENTDIDO
006	09/08/2021	Anónimo.	Crianza de Ganado de Porcino.	Supervisión en la zona.	ATENTDIDO
007	30/09/2021	Ciliano Huamán Ruiz	Quema de Residuos Sólidos.	Monitoreo en la zona	ATENTDIDO
008	02/12/2021	Anónimo.	Contaminación Sonora	Monitoreo en la zona	ATENTDIDO
009	14/12/2021	Clotilde Quintana Tupacyupanqui	Crianza de Ganado de Porcino.	Supervisión en la zona.	ATENTDIDO

V. CONCLUSIONES:

- ✓ La Entidad de Fiscalización Ambiental = EFA registró 09 denuncias ambientales durante el año 2021 el cual fueron atendidas por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad y Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales de la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de supervisión de las zonas, faenas de limpieza, Monitoreos y notificaciones en marco a nuestras funciones.

VI. RECOMENDACIONES:

- ✓ Por lo antes expuesto, se recomienda remitir la información al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCavelica
Ing. Najer C. Castro
ESPECIALISTA AMBIENTAL
GERENCIA GESTIÓN AMBIENTAL